


República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

RESOLUCIÓN No:	2528	FECHA:	18 de septiembre de 2016	PAGINA Nº:	1 de 2
----------------	------	--------	--------------------------	------------	--------

RESOLUCION No. 2528

(Octubre 18 de 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA MODIFICA EL CRONOGRAMA ADOPTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE PRESTADORES (BANCO DE OFERENTES) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 2322 DE SEPTIEMBRE 29 DE 2016"

LA SUSCRITA SECRETARIA ÁREA DIRECCIÓN EDUCATIVA del Municipio de San José de Cúcuta, en uso de sus facultades legales, y en especial las que la confiere la Ley 715 de 2001, el Decreto 1062 de 2015, y ,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 2322 del 29 de Septiembre de 2016 se dio apertura al proceso administrativo para la conformación de la lista de elegibles de prestadores (banco de oferentes) para la contratación del servicio público educativo para la vigencia 2017.

Que, mediante mencionado acto administrativo de apertura, la entidad estableció las condiciones, por medio de las cuales y de conformidad con el Decreto 1851 de 2015 se debe adelantar este tipo de proyectos.

Que, una vez verificado el Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la entidad, se pudo evidenciar que presentaron documentación los siguientes:

1. Corporación Nueva Granada.
2. Corporación Colegio Trigal del Norte.
3. Corporación Colegio Panamericano Siglo XXI.
4. Colegio Integrado Nueva Colombia.
5. Colegio San Pedro Claver – Atalaya SAS-

Que, por situaciones administrativas internas, se hace necesario modificar el cronograma del proceso.


Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el CRONOGRAMA ADOPTADO PARA LA CONFORMACIÓN DE LA LISTA DE ELEGIBLES DE PRESTADORES (BANCO DE OFERENTES) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO EDUCATIVO, el cual quedara así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Acto administrativo motivado para la apertura de invitación al Banco de Oferentes.	30 de Septiembre de 2016	Página web de la Secretaría de Educación Municipal.



República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO RESOLUCIONES	Version:1
		Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso

Publicación en página Web de Invitación Pública.	30 de septiembre de 2016	Página web de la Secretaría de Educación Municipal
Proceso de inscripción y presentación de propuesta de los interesados.	Desde el 7 de Octubre hasta el 14 de Octubre de 2016.	Secretaría Área Dirección Educativa del Municipio de Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 No. 14 - 40 en la ciudad de Cúcuta.
Cierre de la Invitación Pública.	14 de Octubre de 2016 hasta las 11:00 am	Secretaría Área Dirección Educativa del Municipio de Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 No. 14 - 40 en la ciudad de Cúcuta.
Evaluación	Del 14 al 25 de Octubre de 2016	Secretaría Área Dirección Educativa del Municipio de Cúcuta.
Publicación de resultados.	26 de octubre de 2016.	Página web de la Secretaría de Educación Municipal.
Observaciones a resultados.	Del 26 al 28 de Octubre de 2016, hasta las 10:00 am	Se deben realizar al correo electrónico: contratacion@semcucuta.gov.co
Respuesta a observaciones y fijación de listado definitivo de Integrantes del Banco de Oferentes del Municipio d San José de Cúcuta.	28 de Octubre de 2016 a las 10:30 am	Secretaría Área Dirección Educativa del Municipio de Cúcuta, ubicada en la Avenida 4 No. 14 - 40 en la ciudad de Cúcuta.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de 2016.


INDIRA PÉREZ PÉREZ
 Secretaria Área Dirección Educativa

Revisión Jurídica:

Dr. Marvin Contreras – Asesor Jurídico.

